



**DEPENDENCIA:** Órgano de Control y Evaluación Gubernamental  
**SECCIÓN:** Fiscalización  
**No. DE OFICIO:** OCEG 03/051/2022  
**ART 96** Fracciones III, V y VI  
**EXPEDIENTE:** Auditorías  
**ASUNTO:** Informe de Auditoría Legal No.ALP01/2022



Navojoa, Sonora, a 31 de Marzo del 2022  
"2022: Año de la Transformación"

**ARQ. MARIANELA BERTOLINI ABREU**  
**DIRECTORA DE CMCOP**  
**PRESENTE**



Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General como Estatal y Municipal.

En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, y en seguimiento a la **Auditoría Legal No ALP01/2022** notificada en el Organismo que tiene a bien dirigir mediante oficio OCEG 02/010/2022 de fecha 15 de febrero del 2022. A efecto de llevar acabo nuestro trabajo de fiscalización nos fue asignado como enlace al **CP. Karla Yadira Osuna Mora**, designado mediante oficio número 309/CMCOP/2021 de fecha 16 de febrero, mismo que es el funcionario responsable de coordinar las solicitudes y entrega de información, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión. A continuación se emite el presente

### **Informe de Resultados.**

#### **Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios de pertinencia y factibilidad para su realización utilizados en el Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ejercicio 2022.

#### **Objetivo**

El objetivo de la auditoría legal del sector público es permitir al Órgano de Control evaluar si las actividades de los Entes Fiscalizados cumplen con las disposiciones legales y normativas que las rigen.

Es decir, se llevan a cabo evaluando si los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos cumplen con todos los aspectos significativos de las disposiciones legales y normativas que le apliquen al Ente auditado, por lo tanto, la auditoría legal, fomenta la actuación conforme a la norma en el sector público.

## **Procedimiento de Auditoría**

Se le solicitó al ente fiscalizado información mediante el anexo 1 del oficio de notificación **OCEG 02/010/2022** consistente en lo siguiente puntos:

**1. ¿Los 3 representantes de la sociedad civil continúan en funciones?**

El Ente fiscalizado presentó evidencia de actas de Asamblea del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, la Administración 2018-2021, donde viene el nombre y puesto que ocupaban cada uno de los integrantes del Consejo Directivo, y la Administración 2021-2024 donde toma protesta el nuevo Consejo Directivo de la Paramunicipal.

**2. ¿Publicó los datos relevantes de los contratos adjudicados, cualquiera que haya sido el procedimiento de contratación dentro de los quince días naturales siguientes al que se hayan concluido cada uno de los actos?**

El Ente fiscalizado presentó evidencia de la publicación de los contratos adjudicados dentro de los quince días naturales siguientes al que se hayan concluido cada uno de los actos.

**3. ¿Se cuenta con las designaciones a las unidades administrativas que funjan como unidades internas, las cuales adoptaran las medidas tendientes a ejecutar el programa municipal de protección civil dentro del ámbito de su competencia?**

El Ente fiscalizado presentó evidencia con un Acta de la Unidad Interna de Protección Civil.

**4. ¿Se tiene elaborado el correspondiente programa interno de protección civil en los términos de la presente Ley, y presentado para su dictaminación y aprobación ante la Coordinación Municipal de Protección Civil?**

El Ente fiscalizado presentó evidencia del plan de contingencias de la Paramunicipal Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública,

**5. ¿Se cuenta con el registro ante la autoridad municipal competente en materia de protección civil, así como su respectivo enlace?**

El Ente fiscalizado presentó evidencia donde se manifiesta en número de Oficio R/CMCOP/11/21-102 con fecha 27/11/2021 donde el de Cuerpo de Bomberos de Navojoa y la Coordinación de Protección Civil Municipal aprueba el PLAN DE CONTINGENCIAS, y además envía oficio 144/CMCOP/2021 donde se da a conocer el enlace y se recibe respuesta de parte de protección civil con el oficio R/CMCOP/11/21-103 donde autoriza el registro por parte del Cuerpo de Bomberos de Navojoa.

***Revisión realizada con resultados satisfactorios.***

## Resultados de la Auditoría

De la revisión realizada NO se determinaron recomendaciones para su seguimiento.

## Dictamen de la revisión

Hemos auditado que esta Paramunicipal, cumple con todos los aspectos significativos de las disposiciones legales y normativas respecto del desarrollo de las actividades correspondientes al ejercicio 2021, del Municipio de Navojoa.

En nuestra opinión, la Información auditada contiene lo descrito en el párrafo anterior, está preparada en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones relevantes de la normativa aplicable.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción III, V, VI y XI y artículo 97, en los artículos 7, 8 y 88 de la Ley Estatal de Responsabilidades, Metodología para la Fiscalización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

**LIC. JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**



c.c.p. CP Karla Yadira Osuna Mora. Enlace de auditoria Legal ALP01/2022 de CMCOP.  
c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo.